

DECRETO ALCALDICO N° 2855/
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 OCT 2011

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 2514 de fecha 22 de Septiembre de 2011, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "ADQUISICION DE MAQUINARIA SELLADORA DE BOLSAS PLASTICAS", con cargo a Programa para la vida adulta y laboral. Escuela Especial, correspondiente a la adquisición 3664-73-L111.

Memo. N° 1690 de fecha 26 de Octubre del 2011 del Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 305 de fecha 26 de Octubre de 2011, Escuela Especial, en el que adjunta Evaluación, por "ADQUISICION DE MAQUINARIA SELLADORA DE BOLSAS PLASTICAS"

El decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

Ofertas presentada por los proveedores:

79.774.490-5	SERVICIO ELECTROMEDICINA LTDA	255.500
76.017.552-8	COMERCIALIZADORA EL RAPIDO LTDA	199.990

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE, la adquisición N°3664-73-L111, por "ADQUISICION DE MAQUINARIA SELLADORA DE BOLSAS PLASTICAS" al proveedor "SERVICO ELECTROMEDICINA LTDA", RUT N° 79.774.490-5, por un monto de \$255.500 MÁS IVA.

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a a Programa para la vida adulta y laboral. Escuela Especial, a la cuenta 215.29.05.999 OTROS (MAQUINARIAS Y EQUIPOS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)